



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
“Control fiscal de todos y para todos”

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

El suscrito secretario común de la oficina de asuntos disciplinarios de la Contraloría de Bogotá, D. C.,

Hace saber:

Que dentro del expediente disciplinario No.036-2019 se profirió el **auto No. 14000-207 del 07 de julio de 2022**, el cual ordenó la **prórroga de investigación disciplinaria** en contra de la señora **MARTHA RUTH TRUJILLO GUZMÁN**. Dado que no fue posible notificar al investigado personalmente, se hace necesario dar cumplimiento al artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 y se procede a notificar por edicto a la señora **MARTHA RUTH TRUJILLO GUZMÁN**, para tal fin se incorpora la parte resolutive del mencionado auto, que a la letra dice:

PRIMERO: Prorrogar el término de la investigación disciplinaria con radicación No. 036 de 2019, seguida contra los servidores públicos señores CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ JARAMILLO, MARTHA INÉS PUENTES GALLO, MÓNICA ANDREA PINEDA SÁNCHEZ, MARTHA RUTH TRUJILLO GUZMÁN, FERNANDO SEGURA ARANZAZU por el término de seis meses contados a partir de la fecha de expedición del presente auto.

SEGUNDO: Decretar la práctica de las pruebas ordenadas en el acápite denominado DE LA PRÁCTICA PROBATORIA.

TERCERO: Ordenar la práctica de Versión libre a la señora MARTHA INÉS PUENTES GALLO, en la fecha y hora indicadas. Se le informará que existe la posibilidad de presentar su defensa material por escrito, medio digital o a través del correo electrónico de la secretaría de la oficina de asuntos disciplinarios.

CUARTO: Notificar personalmente la decisión tomada en la presente providencia, a los investigados CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ JARAMILLO, MARTHA INÉS PUENTES GALLO, MÓNICA ANDREA PINEDA SÁNCHEZ, MARTHA RUTH TRUJILLO GUZMÁN, FERNANDO SEGURA ARANZAZU, para lo cual se remitirán las respectivas comunicaciones con la indicación de esta decisión, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- JAIRO RAFAEL LÓPEZ MACEA-Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios.

Se fija el presente EDICTO en un lugar visible de esta Oficina y/o en la página web de la Contraloría de Bogotá, Sección de Notificaciones, carpeta Oficina de Asuntos Disciplinarios (vigencia 2022), por el término de tres (3) días hábiles, hoy 01 de agosto de 2022.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
“Control fiscal de todos y para todos”

Se desfija el día 03 de agosto de 2022.

Juan Camilo Palacios P.

Oficina de Asuntos Disciplinarios-Funcionario secretaría